MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2322

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 172/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 300.724

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7412/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado MOPC N° 172/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 300.724; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 19 de noviembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 300.724/15.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PERLA MEDINA DUARTE
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2322

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 172/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 300.724

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 172/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 300.724, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - CUBIERTAS

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DAN & KAR S.A. RUC N°: 80020482-4	G. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil)

Lote 2 - CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CASA J.GOMEZ S.R.L RUC N°: 80002438-9	G. 9.840.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta mil)

LOTE 3 - CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS PARA CAMION GRUA

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CASA J.GOMEZ S.R.L RUC N°: 80002438-9	G. 36.852.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil)

Art. 2°.- Declarar desierto el lote 4, de conformidad a los establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC